

UNIVERSIDADES

19230 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza número 44/1990 de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por la Universidad y celebrados los oportunos sorteos establecidos en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes.

Este Rectorado, hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de las plazas de Profesorado de esta Universidad número 44/1990, convocada por Resolución Rectoral del fecha 21 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre), Comisión que se relaciona como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

La Coruña, 30 de mayo de 1991.-El Rector, José Luis Meilán Gil.

ANEXO

Catedráticos de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA»

Plaza número: 44/1990

Comisión titular:

Presidente: Vera Boti, Gabriel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: González-Carloman García, Antonio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Alsina Cantala, Claudio, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña; Fortuny Aymemí, José María, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona, y Gutiérrez Rodríguez, Angel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Cuartero Ruiz, Bienvenido, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Díaz Godino, Juan, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Burillo López, Pedro, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra; Rubies Garrofe, María, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona, y Socas Robauna, Martín Manuel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

19231 *RESOLUCION de 19 de junio de 1991, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de la comisión que ha de resolver el concurso de profesorado de esta Universidad convocado por Resolución de 6 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 19).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8. del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse, en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Valencia, 19 de junio de 1991.-El Rector, Justo Nieto Nieto.

ANEXO

Profesores Titulares de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERIA MECÁNICA»

Plaza: 39/90

Comisión titular:

Presidente: Don Justo Nieto Nieto, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Vicente Mata Almela, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don José E. Díaz Arozamena, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz; don Jaime Losada Aymerich, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago, y don Antonio José Cubero Atienza, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Aniceto Valverde Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don Rafael Pla Ferrando, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Damián Torres Domínguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna; don Jesús M. Quintela Cortés, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Jesús Peláez Vara, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

19232 *RESOLUCION de 9 de julio de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Primero.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.-Para ser admitidos a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondiente a Profesor de Universidad.

Tercero.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.